

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Direccion General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios terminos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 9.309, sobre impugnación de la clasificación realizada por el Decreto 1436/1968, de 16 de junio, en lo que atañe a la plaza de Aparejador de Obras-Conservador del Ministerio de Agricultura, que incluye en el anexo II como plaza vacante, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando la alegación de inadmisibilidad aducida por el Abogado del Estado, debemos estimar y estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Inocente Morón Quesada, contra la clasificación realizada por el Decreto 1436/1968, de dieciséis de junio, en lo que atañe a la plaza de Aparejador de Obras-Conservador del Ministerio de Agricultura, que incluye en el anexo II como plaza vacante, acto administrativo que debemos anular y anulamos por no aparecer ajustado a derecho, declarando en su lugar el del recurrente a seguir ocupando dicha plaza con carácter permanente como funcionario en propiedad, así como a percibir los devengos a ella correspondientes y atrasos no percibidos desde el momento de la aplicación del referido Decreto, condenando a la Administración a dictar los actos necesarios para la plena efectividad de dicho derecho, sin imposición de costas.»

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1970.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 23 de septiembre de 1970 por la que se concede la Medalla de Oro al Mérito Social Penitenciario a don Esteban Bassols Montserrat, don Olegario Soldevilla Godó y don Federico Udina Martorell.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo prevenido en el artículo 399 del Reglamento Penitenciario, y en atención a los relevantes méritos contraídos en relación con la Obra Penitenciaria Nacional por los Ilustísimos señores don Esteban Bassols Montserrat, Director general de Promoción del Turismo; don Olegario Soldevilla Godó, Presidente del Instituto de Remisión Social, y don Federico Udina Martorell, Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma.

Este Ministerio, a propuesta de V. I. ha tenido a bien concederles la Medalla de Oro al Mérito Social Penitenciario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de septiembre de 1970.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ORDEN de 23 de septiembre de 1970 por la que se concede la Medalla de Oro al Mérito Social Penitenciario a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo prevenido en el artículo 399 del Reglamento Penitenciario, y en atención a los relevantes méritos contraídos en relación con la Obra Penitenciaria Nacional que por los excelentísimos señores don Ramón Figueroa y

García Pimentel, General auditor de la Armada; don Jesús Sáez Jiménez, Magistrado del Tribunal Supremo; don Fernando Comenge Gerpe, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo, e Ilustísimos señores don Eduardo Comín Colomer, Director de la Escuela General de Policía, y don Doroteo Hernández Vera, Capellán Mayor de Prisiones, todos ellos Vocales del Patronato «Nuestra Señora de la Merced».

Este Ministerio, a propuesta de V. I. ha tenido a bien concederles la Medalla de Oro al Mérito Social Penitenciario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1970.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ORDEN de 23 de septiembre de 1970 por la que se concede la Medalla de Plata de primera clase al Mérito Penitenciario a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con los artículos 391 y 394 del Reglamento Penitenciario y en atención a los méritos contraídos en el desempeño de su cometido por los funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones don Leoncio Hernando García, don José Rodríguez Soto, don Casimiro Guisasola Domínguez-Oil, y por el funcionario del Cuerpo Facultativo de Prisiones don José María Pérez Miralles, acreditados en los expedientes seguidos al efecto.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha acordado conceder a los expresados funcionarios la Medalla de Plata de primera clase al Mérito Penitenciario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de septiembre de 1970.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ORDEN de 23 de septiembre de 1970 por la que se conceden Medallas de Plata al Mérito Penitenciario, de segunda clase, a los funcionarios que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con los artículos 391 y 394 del Reglamento Penitenciario y en atención a los méritos contraídos en el desempeño de su cometido por los funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones don Saturnino García Quirao, don Carlos Sánchez Segovia, don Angel González Alonso, don Ramón García Abelaira, y los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Prisiones don Clementiano González Gómez (Sección Religiosa) y don Justino González Álvarez (Sección Educación), acreditados en los expedientes seguidos al efecto.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha acordado conceder a los expresados funcionarios la Medalla de Plata de segunda clase al Mérito Penitenciario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de septiembre de 1970.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

RESOLUCION de la Direccion General de Instituciones Penitenciarias por la que se conceden las menciones honorificas que se detallan.

De conformidad con los artículos 391 y 392 del Reglamento Penitenciario y en atención a los méritos contraídos en el desempeño de su cometido por don Blas Núñez Domínguez, Auxiliar penitenciario con destino en el Centro Penitenciario de Cumplimiento de Cartagena, y don Julio Cedrón Villares, Auxiliar penitenciario con destino en el Centro Penitenciario de Cumplimiento de Segovia.

Esta Dirección General ha acordado concederles la recompensa de mención honorífica.

Madrid, 23 de septiembre de 1970.—El Director general, Jesús G. del Yerro.